



DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

5318C6AE94DA4FD...

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

P R E S E N T E

Alfredo Pérez Paredes, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos; 29, apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I, VI y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS FACULTADES A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUYA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA, BASADA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, COLOQUIALMENTE LLAMADO CASCAJO, EN LO REFERENTE A SU RECOLECCIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECICLAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR SU COLOCACIÓN INADECUADA EN SUELO URBANO Y DE CONSERVACIÓN QUE DERIVE EN DAÑOS ECOLÓGICOS HACIA LA POBLACIÓN Y AL MEDIO AMBIENTE.**

ANTECEDENTES

Los residuos son subproductos generados por las diversas actividades que el ser humano realiza a nivel personal o colectivo tanto en zona urbana, agrícola o industrial. Una problemática que acarrearán los residuos es que su generación ha aumentado y su composición ha cambiado, debido al crecimiento poblacional y a modificaciones en los patrones de consumo.

Dentro de los diversos tipos de residuos generados principalmente en el entorno urbano existen los residuos de construcción y demolición (RCD) los cuales se generan por la construcción, mantenimiento o demolición de inmuebles, así como de obras públicas. Por la cantidad en que son generados y su composición estos residuos se catalogan como residuos de manejo especial.

La principal problemática en la gestión de este tipo de residuos es la cantidad en que se generan y la disposición inadecuada ya que la mayoría de los residuos de construcción y demolición tradicionalmente son dispuestos en los mismos vertederos que se utilizan para disponer los residuos sólidos urbanos.

En México, la información que se tiene de los RCD es escasa y heterogénea ya que no se cuenta con datos de aprovechamiento y disposición final, el Diagnóstico Básico (2012) indica que los RCD ocupan en peso promedio el 17.5 por ciento de los residuos sólidos urbanos y menciona que la problemática que representan se incrementa de manera proporcional al índice de crecimiento poblacional.

A nivel internacional existen varias experiencias en el manejo de los Residuos de Construcción y Demolición así como diagnósticos e inventarios de la generación de los mismos.

La Unión Europea cuenta con un catálogo europeo de residuos, dentro de este catálogo los RCD están en el apartado 17 Residuos de Construcción y Demolición (incluida la suelo excavada de zonas contaminadas), dentro de esta clasificación se divide a los residuos de construcción y demolición en ocho sub-corrientes y estas a su vez se dividen para dar un total de treinta y cuatro corrientes en donde se incluyen residuos de construcción y demolición inertes y peligrosos

Los materiales principales que se identificaron como parte de los residuos son los siguientes: Concreto, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, madera, vidrio y plásticos, mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados, metales (incluidas sus aleaciones), suelo (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje, materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen asbesto.

Actualmente, el Informe Symonds, sigue vigente debido a que no hay datos disponibles suficientes. De acuerdo con éste las medidas que tenían mayor impacto en la gestión de los RCD fueron las restricciones e impuestos al vertido y la redacción de planes de gestión de residuos enfocados en el reciclaje creciente y en el vertido decreciente.

En México se cuenta con el diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos (INECC-SEMARNAT, 2012), en cuyo apartado para los RME menciona que la producción media diaria de RCD del 2006 al 2012 fue de 16,742 ton/día, los centros de recepción de escombros en los centros de acopio de la Ciudad de México cobran actualmente aproximadamente \$140 pesos/m³ de escombros para recibirlos, eso sin contar su transporte.

Asimismo, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012 (SEMARNAT, 2008), consideraba la recuperación y reciclaje de 650 ton/día de residuos de la construcción (equivalentes a 5% de la generación total) como una de las líneas de acción para la prevención y gestión integral de los residuos.

Ámbito Internacional:

En Alemania de acuerdo con el concepto de ciclo de vida los residuos recuperables de RCD no deben de ser tirados y Austria obliga por ley a separar y reciclar estos residuos desde 1993. La mayoría de los estados miembros han adoptado la medida de exigir un impuesto sobre el vertido de RCD, la naturaleza de este impuesto varía de un estado miembro a otro y es un costo añadido al precio de admisión al vertedero.

En el Reino Unido aunque no se alcanzan tasas elevadas de reciclaje existe una normativa específica (Building Act) que contempla las regulaciones y licencias para construcción, la supervisión del trabajo constructivo y otros complementos de la construcción, así como códigos de buenas prácticas para demolición, que contemplan todas las fases del proceso de demolición desde consideraciones iniciales, planeación y ejecución, ambos llevan años implementándose y mejorándose.

En el caso de Estados Unidos los RCD se manejan de distintas formas entre las que se incluyen la reutilización y el reciclado, la disposición en confinamiento y el procesamiento en instalaciones de combustión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria de la construcción en México es un sector relevante de la economía, las obras que se construyen a lo largo del país son motor de la producción y empleo. La construcción siempre ha estado vinculada con el desarrollo del país y ha sido palanca fundamental para lograrlo.

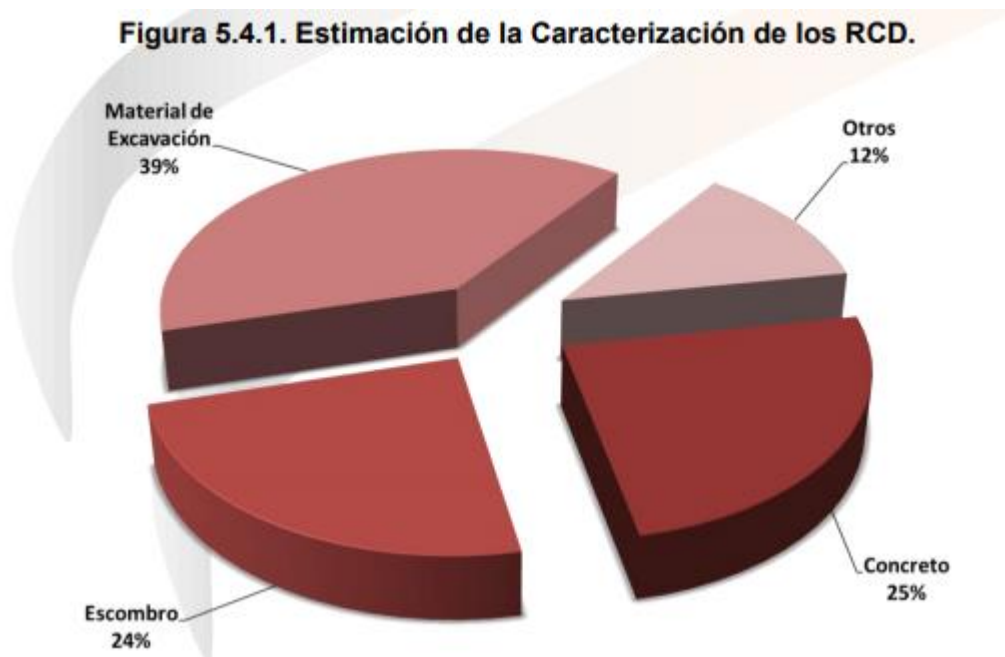
La infraestructura carretera, las obras pesadas de irrigación, la transmisión de energía, las obras de edificación entre las que sobresale la vivienda de interés social, la construcción de obras de equipamiento urbano, son parte de los activos del país. Mientras más obras se construyen, más riqueza y mayor empleo se generan.

Por lo anterior, la construcción es una industria que tiene una importante función social. Es el sector de la economía que absorbe la mayor cantidad de mano de obra no calificada del país. Pero el sector no sólo incluye las grandes obras de infraestructura, además están todos los proyectos desarrollados por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs).

Sin embargo, como cualquier actividad económica que emplea insumos en su labor y los transforma y procesa, también genera residuos, principalmente sólidos, por ejemplo, escombros por demolición, materiales térreos producto de excavación, concretos, entre otros materiales.

La industria de la construcción ha evolucionado favorablemente en el aspecto técnico operativo, sin embargo, un área de oportunidad está en la gestión y manejo integral de los residuos que genera, aun cuando en su actuar cotidiano se aplican de manera informal, acciones aisladas que tienen relación con la separación, reutilización y reciclaje de los Residuos de la Construcción y la Demolición (RCD).

La *NOM-161-SEMARNAT-2011* establece que todos los actores de la cadena de valor, siempre que sean grandes generadores de residuos o de alguno establecido en el listado o las condiciones expuestas en este instrumento normativo, están obligados a desarrollar su Plan de Manejo.



Fuente: Cámara Nacional de la Industria de la Construcción 2013

Es importante mencionar que si dentro alguna obra se generan Residuos Sólidos Urbanos, como parte de las actividades que se realizan, éstos no se consideran parte de los Residuos de Construcción y Demolición, por lo que no deberán mezclarse.

Asimismo los residuos por actividades de despilme que pudieran estar ligados como productos de desecho derivados de alguna construcción no son parte de los

RCD, ni tampoco los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos ya que estos son de competencia federal.

Algunas entidades federativas han implementado para el manejo de los RCD, padrones de prestadores de servicios, que incluyen la recolección y el transporte de dichos residuos y en algunos casos centros de acopio, transferencia e incluso sitios de disposición final.

No obstante lo anterior, la gestión en materia de RCD presenta serias deficiencias, pues son pocas las entidades que cuentan con infraestructura para proporcionar un manejo adecuado a los RCD que se generan en cada demarcación.

En el mes de febrero de 2020 la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México dio a conocer una convocatoria para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de Residuos, de Construcción y Demolición, con el objetivo de asegurar un manejo adecuado de estos residuos que se generan en la Capital del país.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PTARCD CDMX-2019 PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Objetivos Generales.

Evaluar las alternativas tecnológicas nacionales e internacionales para el tratamiento y/o aprovechamiento de Residuos de la Construcción y Demolición e identificar la mejor opción para su implementación en la Ciudad de México.

Seleccionar las mejores tecnologías disponibles para la instalación y operación de Plantas de Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos de la Construcción y Demolición, con el fin de asegurar un manejo adecuado de este tipo de residuos generados en la Ciudad de México.

Objetivos específicos.

1. Garantizar el tratamiento de por lo menos 1,000 (mil) toneladas diarias de Residuos de la Construcción y Demolición.

2. Seleccionar las tecnologías que permitan tratar y/o aprovechar los Residuos de la Construcción y Demolición, tomando como referencia el inventario de residuos sólidos de la Ciudad de México 2018. <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/IRS-2018-VF-09-09-2019.pdf>. Fomentar el uso de material reciclado en los elementos constructivos que sean factibles de la obra pública y privada.

Fuente Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX

PROBLEMÁTICA

En la Ciudad de México, aproximadamente 4.757 edificaciones están por demolerse debido al alto riesgo de colapsar por las condiciones en que se encuentran, lo anterior va a generar un alto volumen de residuos de construcción a los cuales se les incrementaran los residuos de obras públicas y privadas.

Los residuos de construcción y demolición se incrementaron en los años recientes en razón del aumento de obras públicas y privadas, así como por las demoliciones de cientos de edificios que resultaron dañados por el sismo de 2017

En virtud de lo anterior es indispensable llevar a cabo medidas de separación, almacenamiento, recolección, transporte, reciclaje a fin de disminuir su volumen en su disposición final en los sitios en donde está autorizado verterlos y con ellos evitar por un lado el colapso de tiraderos de cascajo y por otro que sean tirados en el suelo urbano o de conservación de la Ciudad de México.

De acuerdo a estimaciones emitidas en base a la Norma Ambiental *NADF-007-RNAT-2013*, en la capital del país se generan diariamente más de 7,000 toneladas de residuos de construcción y demolición y se cuenta con dos sitios oficialmente aprobados para su disposición final y transferencia uno en la demarcación de Iztapalapa y otro ubicado en Xochimilco.

Cabe señalar que la Secretaria de Medio ambiente de la Ciudad de México tiene vigente un convenio con el Estado de México para enviar los desechos que llegan

a los espacios de transferencia citados a algunos de los 14 sitios autorizados que se encuentran en esa entidad.

Un problema a resaltar es que la mayor parte de los residuos de construcción generados en las obras pequeñas son retirados por vehículos de carga privados, poco más del 5%, son trasladados por los vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos, y se estima que cerca del 10% de los **residuos se disponen en suelo de conservación o la vía pública.**

Para el caso de las obras públicas y privadas se estima que el 67% de sus residuos son transportados por vehículos de carga privados, sin embargo, tan sólo el 20% se dispone en sitios autorizados y un 3% se recicla, disponiendo el resto para re-nivelación de terrenos, rellenos sanitarios **y de manera inapropiada en suelos de conservación o vía pública.**

Una de las principales problemáticas asociadas al manejo inadecuado de los residuos de construcción y demolición es su disposición sin separación ni tratamiento, frecuentemente en sitios clandestinos generando un impacto ambiental importante.

La consecuencia de un manejo inadecuado sobre todo en su disposición final de este tipo de residuos se relaciona con problemas como obstrucción de arroyos, cañadas y barrancas, afectación al drenaje natural, azolve de las partes bajas e inundación de zonas aledañas en temporada de lluvias, focos de contaminación, proliferación de polvo y fauna nociva entre otros.







Debido a que no todos los residuos que se generan de un proceso constructivo son reusables o reciclables, aquellos que no puedan ser aprovechados, deben ser dispuestos en sitios especializados.

Disposición Final		
Estrategias	Metas	Responsables
Cuando no sea posible el reúso o reciclaje de los residuos se deberán emplear únicamente los sitios autorizados para disposición final.	Disposición del 100% de los residuos no reaprovechables o reciclables en sitios de disposición final autorizados.	Empresas Constructoras
Conformar un padrón de sitios formales y especializados de disposición final, para su difusión masiva.	Integrar un padrón de sitios de disposición final a nivel nacional, que sea alimentado con la información de las autoridades locales.	Secretarías de Medio Ambiente de los Estados / SEMARNAT
Incentivar la creación de sitios formales y especializados de disposición final.	Número de sitios nuevos para disposición final autorizada.	Secretarías de Medio Ambiente de los Estados
Promover ante los afiliados a la CMIC, el participar en la creación de sitios de retiro formales y especializados.	Sumar a nivel nacional, por lo menos 3 sitios nuevos de disposición final, a través de los afiliados CMIC o en general interesados en el tema.	CMIC

Fuente: Cámara Nacional de la Industria de la Construcción 2013

En virtud de lo anterior se considera que aunado a las acciones que en el tema tomen las autoridades ambientales en conjunto con los ejecutores de obras y demoliciones, se necesita adicionalmente un cambio de cultura.

Al respecto la Secretaría de Medio Ambiente ya trabaja en la instrumentación de una norma ambiental para el manejo de estos residuos ya que se estima que al año podrían generarse un promedio de 12 millones de metros cúbicos de cascajo y otros materiales de construcción.

La nueva normatividad plantea que los actores involucrados en el manejo de los residuos de construcciones tales como constructoras, prestadores de servicios de transporte, centros de reciclaje, espacios de acopio y transferencia, deberán enviar los residuos a los sitios autorizados para su disposición final.

Entre los planteamientos de la Secretaría del Medio Ambiente para la nueva normatividad, destaca el que los transportistas involucrados en el manejo de estos residuos cuenten en sus unidades con sistemas de rastreo GPS, con el propósito de monitorear en tiempo real las operaciones.

En materia de economía ambiental reducción de costos e impactos al ambiente, hoy en día existen grupos de especialistas interdisciplinarios que llevan a cabo investigaciones y estudios, para localizar espacios en donde verter los residuos de la construcción dentro de la Ciudad de México.

En busca de reducir costos e impactos ambientales, Constantino Gutiérrez, junto con un equipo interdisciplinario conformado por once especialistas de la UNAM, emprendieron una investigación para localizar sitios de disposición final para residuos de la construcción y demolición dentro de la Ciudad de México, aplicando sistemas de información geográfica.

Los principales motivos para realizar este estudio financiado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI) de la Ciudad de México, fueron la ausencia de una norma para colocar aquellos residuos en sitios que tengan los menores impactos ambientales y, la falta de espacios autorizados para este tipo de desechos dentro de la capital, comentó el también ingeniero civil por la UNAM.

Cabe aclarar que se tomó como caso estudio a la Ciudad de México, pero sobre la marcha han creado una metodología general para localizar sitios de disposición de RCyD, esto es, que pueda aplicarse a todo el país. Además, este grupo propone la creación de Centros Integrales de Residuos de la Construcción (CIREC), espacios que buscan a través de múltiples funciones el mayor aprovechamiento de los residuos, más allá de sólo almacenarlos.

La investigación de la que forma parte el maestro Gutiérrez, inició oficialmente en julio del 2016, evolucionó y, en la actualidad, entre sus resultados se encuentra la ubicación de tres lugares con las condiciones ideales para su utilización como espacios para los residuos de la construcción y la demolición.

De las tres posibilidades, el que reunió las mejores condiciones es un sitio en la delegación Tláhuac. Entre sus características se encuentran: cercanía a las zonas de mayor actividad en construcción, espacio suficiente para su uso de cinco a diez años y mínimo impacto ambiental.

“Nosotros ya presentamos los resultados de nuestra propuesta; dependerá de las autoridades si la ponen en marcha”, concluyó el académico.

Fuente Periódico La Jornada Diciembre 2020

Por lo antes expuesto sin duda la elaboración de una Guía práctica que ejemplifique el manejo adecuado de Residuos de Construcción y Demoliciones es un área de oportunidad en la gestión y manejo integral de los residuos que genera la industria de la construcción y por otro lado dará claridad en la aplicación y cumplimiento de los procedimientos normados para su manejo responsable en pro de la población en general y del medio ambiente.

CONSIDERANDOS

UNICO. Que la elaboración de una Guía, basada en las Normas vigentes en materia de Residuos de Construcción y Demoliciones, orientará su aplicación en cuanto a precisiones, aclaraciones y especificaciones en los procedimientos para su manejo, recolección, separación, transporte, reciclaje y disposición final, con el fin de facilitar el cumplimiento de la normatividad en los espacios en donde se generan los residuos y de los prestadores de servicios involucrados, así como cumplir con la legislación en materia de medio ambiente, eliminar, reducir y controlar los riesgos en el manejo integral de estos residuos en la población y en la protección al medio ambiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de la Ciudad de México

Artículo 13. A.- Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

Código Penal para el Distrito Federal

Artículo 344 .Se le impondrán de 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1,500 días multa, a quien descargue o deposite hasta un metro cúbico de residuos sólidos de la industria de la construcción en algún lugar no autorizado.

Se le impondrán de 3 a 9 años de prisión y de 1,000 a 5,000 días multa, a quien descargue o deposite más de un metro cúbico de residuos sólidos de la industria de la construcción en algún lugar no autorizado.

Las mismas penas señaladas en el presente artículo se aplicarán a quien transporte residuos de la industria de la construcción, sin contar con el pago de derechos respectivo o sin la documentación comprobatoria que acredite su disposición final o reciclaje en un lugar autorizado por las autoridades competentes. (REFORMADO, G.O.D.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2014)

Ley General del Equilibrio y Protección al ambiente

Artículo 134.- *Para la prevención y control de la contaminación del suelo, se considerarán los siguientes criterios:*

- I. Corresponde al estado y la sociedad prevenir la contaminación del suelo.*
- II. Deben ser controlados los residuos en tanto que constituyen la principal fuente de contaminación de los suelos;*
- III.- Es necesario prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, municipales e industriales; incorporar técnicas y procedimientos para su reuso y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficientes*

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Artículo 19.- *Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes.*

VII. Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general

Artículo 27.- *Los planes de manejo se establecerán para los siguientes fines y objetivos:*

- I. Promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos así como su manejo integral, a través de medidas que reduzcan los costos de su administración, faciliten y hagan más efectivos, desde la perspectiva*

ambiental, tecnológica, económica y social, los procedimientos para su manejo;

II. Establecer modalidades de manejo que respondan a las particularidades de los residuos y de los materiales que los constituyan;

III. Atender a las necesidades específicas de ciertos generadores que presentan características peculiares;

IV. Establecer esquemas de manejo en los que aplique el principio de responsabilidad compartida de los distintos sectores involucrados, y

V. Alentar la innovación de procesos, métodos y tecnologías, para lograr un manejo integral de los residuos, que sea económicamente factible.

NADF-007-RNAT-2013

Que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción y demolición, en el distrito federal.

2. Objeto. *La presente Norma Ambiental para el Distrito Federal tiene por objeto establecer la clasificación y especificaciones de manejo de los residuos de la construcción y demolición para optimizar y fomentar su aprovechamiento y minimizar su disposición final inadecuada.*

NOM-161-SEMARNAT-2011

Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. En su anexo informativo menciona que los residuos de construcción, mantenimiento y demolición en general, generados en una obra en una cantidad mayor a 80 m³ estarán sujetos a plan de manejo (DOF, 2013)

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERO NECESARIO SOLICITAR DE SU APOYO PARA APROBAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES:

ÚNICO:: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS FACULTADES A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUYA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA, BASADA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, COLOQUIALMENTE LLAMADO CASCAJO, EN LO REFERENTE A SU RECOLECCIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECICLAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR SU COLOCACIÓN INADECUADA EN SUELO URBANO Y DE CONSERVACIÓN QUE DERIVE EN DAÑOS ECOLÓGICOS HACIA LA POBLACIÓN Y AL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:



BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES